

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 048
de 2 de agosto de 2023

“Por el cual se designa al servidor público EUSEBIO GAONA, como Jefe del Centro de Seguimiento Pesquero, Encargado, en el Departamento del Centro de Seguimiento Pesquero, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 31 de julio de 2023 hasta el 11 de agosto de 2023.”

EL SUBADMINISTRADOR GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 22, de la Ley 44 de 2006, establece que el subadministrador General, ocupará la vacante que se produzca en la posición de Administrador General por renuncia o muerte de este, o por cualquier otro motivo, hasta que se designe o tome posesión el correspondiente reemplazo.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que la Jefa del Departamento del Centro de Seguimiento Pesquero se encontrará de misión oficial en Reunión CIAT, en Canadá, por el cual se procede a designar a un Encargado del Departamento del Centro de Seguimiento Pesquero, de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **EUSEBIO GAONA**, como Jefe del Departamento del Centro de Seguimiento Pesquero, Encargado, en el Departamento del Centro de Seguimiento Pesquero, de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 31 de julio de 2023 hasta 11 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 31 de julio de 2023 hasta 11 de agosto de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 22 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAMED TUNÓN
Subadministrador General

